



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2331/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 228/2012 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 04 de Diciembre de 2012, que aprueba con la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, una ayuda social de \$312.000.- a favor de doña Pascuala del Carmen Araya Peña, RUT N° 8.104.446-5, para adquirir un par de zapatos ortopédicos y un estribo de acero, atendido que presenta secuelas de Poliomieltis de una fractura antigua de fémur; Memorando N° 2864/12 de 05 de diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acompaña los antecedentes necesarios; Informe Socioeconómico, que justifica la entrega de la ayuda social acordada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña **PASCUALA DEL CARMEN ARAYA PEÑA**, RUT 8.104.446-5, por la suma de **\$312.000.- (trescientos doce mil pesos)**, para adquirir un par de zapatos ortopédicos y un estribo de acero, atendido que presenta secuelas de Poliomieltis de una fractura antigua de fémur. Gírese cheque a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Sec. Municipal